DECRETO 148 DE 2018

(enero 22)

D.O. 50.484, enero 22 de 2018

por el cual se hace una reubicación en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Nota: Corregido por el Decreto 251 de 2018.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto número 1083 de 2015 y el artículo 6° del Decreto ley número 274 de 2000,

CONSIDERANDO:

Considerando modificado por el Decreto 251 de 2018, artículo 1º. Que por necesidades del servicio se hace necesario reubicar el empleo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Francesa a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Hungría.

Texto inicial del considerando: “Que por necesidades del servicio se hace necesario reubicar el empleo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Francia a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Popular de Hungría,”.

DECRETA:

Artículo 1°. Corregido por el Decreto 251 de 2018, artículo 2º. Reubicar el empleo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Francesa a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Hungría, el cual desempeña la doctora Ana Piedad Jaramillo Restrepo, identificada con cédula de ciudadanía número 32538137.

Texto inicial del artículo 1º: "Reubicar el empleo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Francia a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Popular de Hungría, el cual desempeña la doctora Ana Piedad Jaramillo Restrepo, identificada con cédula de ciudadanía número 32538137.".

Artículo 2°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de enero de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.